



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 129/97

, á 24 de julio de 1997

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, el Honorable Concejo Municipal, con motivo del Día del Trabajador Municipal, ofreció un Almuerzo a todos los funcionarios del Organo Deliberante (HH. Concejales, Asesores y Personal Administrativo).

P O R T A N T O :

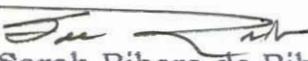
El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y en Sesión de fecha 18 de julio de 1997:

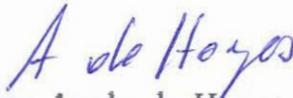
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Apruébase el desembolso de Bs. 5.184.- (Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), por concepto del almuerzo que el Honorable Concejo Municipal ofreció a todos los funcionarios del Cuerpo Colegiado.

Artículo 2º.- El mencionado monto deberá ser desembolsado a nombre de **RODIZZIO BRASARGENT**, conforme a la factura original No. 014813, adjunta.

Artículo 3º.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.


Prof.. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Sra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

